



**TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR
RESOLUCION DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022 DEL DIRECTOR GENERAL
DE PLANIFICACION DE RECURSOS HUMANOS PARA PROVEER 9 PLAZAS
DE LA CATEGORIA DE TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN GENERAL (RAMA
ECONÓMICA) DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.**

ANUNCIO

El Tribunal calificador del proceso selectivo citado, en su sesión celebrada el día 29 de agosto de 2023, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Se convoca a los/as opositores a la realización del tercer ejercicio del proceso selectivo previsto en la Base CUARTA de las Bases Específicas por las que se rige el proceso selectivo.

La prueba se celebrará el miércoles 27 de septiembre a las 15:00 horas en la tercera planta de la sede del Ayuntamiento de la calle Raimundo Fernández Villaverde, nº 32, 28003 de Madrid.

Asimismo, y en relación al citado tercer ejercicio de este proceso selectivo, en la misma sesión del día 29 de agosto, el Tribunal ha acordado:

- En base a lo establecido en la Base Específica CUARTA, admitir que los/las opositores/as puedan hacer uso de todos los materiales en soporte papel que consideren oportunos, tales como textos legales, colecciones de jurisprudencia y libros de consulta.
- Y, dado el contenido de este tercer ejercicio, consistente en resolver dos supuestos de contabilidad y matemáticas financieras, permitir el uso en el mismo de una calculadora estándar y científica que no sea programable



ni financiera que se permite utilizar como material adicional para la realización de este ejercicio.

No se permitirá la entrada de acompañantes de los aspirantes.

Los aspirantes admitidos habrán de presentar, inexcusablemente en soporte físico, el original de su documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad. No se permitirá el acceso al examen a los aspirantes que no presenten alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurran provistos de denuncia que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, la corrección del ejercicio realizado por el aspirante quedará supeditada a la posterior comprobación de su identidad por parte del Tribunal de Selección.

Igualmente se indica que, para la realización del ejercicio, los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo azul o negro, no permitiéndose la utilización de bolígrafos de tinta líquida o tipo gel. No se podrá prestar, pedir prestado o intercambiar ningún material por lo que los aspirantes deben asegurarse de llevar todo lo necesario para la realización de las pruebas.

Asimismo, se prohíbe expresamente:

- El uso de teléfonos móviles dentro de la sala de examen. El sonido de un teléfono móvil por cualquier motivo (llamada, mensaje, WhatsApp, alarma...) aunque esté apagado, dará lugar a la expulsión del opositor de la sala de examen y a su exclusión del proceso selectivo.
- El uso de cualquier dispositivo que suponga una conexión con terceras personas o impida oír las señales de comienzo y final del ejercicio.
- Portar o utilizar relojes inteligentes.



- El uso de tapones para los oídos.
- Comunicarse con cualquier opositor dentro de la sala de examen.
- Utilizar agendas electrónicas, ordenadores o cualquier otro instrumento mecánico o electrónico de cálculo, y de todos aquellos elementos auxiliares o de apoyo que no sean entregados/autorizados por el Tribunal o por las Bases Específicas, a excepción de una calculadora estándar y científica que no sea programable ni financiera que se permite utilizar como material adicional para la realización de este ejercicio.
- En general, cualquier actuación que pueda considerarse fraudulenta en cuanto a la realización del ejercicio.

El aspirante que contravenga las prohibiciones anteriormente reseñadas será expulsado inmediatamente de la sala y quedará excluido del proceso selectivo.

Una vez haya accedido a las instalaciones donde va a tener lugar de realización del ejercicio, se evitarán grupos o aglomeraciones y se evitará hablar en tono elevado, debiendo seguirse las indicaciones del personal de la organización en todo momento.

Durante el desarrollo del ejercicio, deberá situar el documento de identificación en la esquina superior izquierda de la mesa, que deberá estar visible en todo momento.

El aspirante solo podrá tener sobre la mesa de examen, además del documento de identificación, un bolígrafo azul o negro, una botella de agua sin etiqueta y un reloj no inteligente (sin perjuicio del material necesario para la realización del examen de conformidad con lo que dispongan las Bases Específicas y los acuerdos adoptados por el Tribunal). El bolso o mochila que lleve será colocado debajo del asiento.



Una vez finalizado el examen, siempre de acuerdo con las indicaciones del personal de la organización, se abandonará el lugar de examen de manera ordenada lo más rápido posible, evitando cualquier tipo de aglomeración, conversación o contacto con otros aspirantes.

Firmado electrónicamente

EL/LA SECRETARIO/A DEL TRIBUNAL

María Concepción López Arias